

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**Juzgados de primera instancia**

**ALORA**

D. Antonio Escribano Codina, Juez de primera instancia de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de un millar próximamente de billetes de un solo de Beras, marcados en su mayoría con una pincelada de pintura verde, que fueros hurtados al vecino de Pizarra, don Juan González Escudero, de su huerta, sita en el partido Arroyo de Osarabona las, término de Pizarra, la noche del día 10 de Mayo actual; y caso de ser hallados sean puestos á mi disposición, deteniéndose á la persona en cuyo poder se encuentren, si no acredita su legítima adquisición.

A la 15 de Mayo de 1913.—Antonio Escribano Codina.—P. M. de S. M., Antonio Boutell.—JO—1378

**ANTEQUERA**

D. José Calderón Bañuelos, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en causa número 52 de este año, por hurto de una caja de chocolate de 47 kilos peso, marcada J. R. J., el 9 de Abril último en esta estación férrea, ignorándose nombres y apellidos del remitente y conguarierio de la expedición; he acordado se cite á dichas personas para recibirles notificación, librar el sumario á qui se resulte perjudicado, acreditor preexistencia y poder lasarion, apercibidos de que si no comparecen en este Juzgado dentro de ochó dias les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.

Antequera, 24 de Junio de 1913.—José Calderón.—M. Rodríguez.—JO—7336

**BALAGUER**

Por el presente se cita de comparecencia á este Juzgado á cuantas personas puedan conocer é identificar y suministrar algún antecedente con referencia á un individuo desconocido, que apareció cadáver en la tarde del día 20 del actual, en las orillas del río Noguera Ribagorçana, en el lugar término municipal de Tragó de Noguera, de edad como de cuarenta y cinco años, complexión robusta, estatura mediana, vestía pantalón de paja negro, camisa colorada con rayas blancas, pañuelo blanco al cuello el cual databa de unos diez días, con anterioridad se hallaba amarrado de pies y manos y por la abertura de una cuerda, y tenía lesiones en la cabeza y otras partes del cuerpo, que consisten en una herida incisa contudente desde el taballero de la nariz al mentón, con fractura del maxilar inferior, y magullamiento de la nariz, y otra herida contusa, con fractura del hueso occipital, en la parte posterior de la cabeza, y as heridas equimóticas en toda la espalda y síntomas de arrastre todo lo demás del cuerpo, y llevaba en el bolsillo del pantalón 25 pesetas en monedas de á cinco pesetas y un onchillo, con el fin de ser examinadas acerca de dicho hecho, por el cual me halló instruyendo el correspondiente sumario, apercibidos de que no verificando su comparecencia á lo que hubiere lugar.

En suer, 24 de Junio de 1913.—El Juez instructor, Enrique Gómez de Ostino.—El Secretario, Antonio Amélie.—JO—7338

**CANSTE**

D. Laureano Martínez Pajares, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requiritoria ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de las caballerías que á continuación se señalan deteniendo á las personas en cuyo poder se encuentren, si no dan explicación de su legítima adquisición, dichas caballerías fuere sustraidas de las posesiones de don Juan Martínez y Ferrer del actual, en el término de T. a. actual, en la noche del día 10 del actual.

**Señas de las caballerías.**

Un macho de nueve años, castaño, bicrr. una F. en el anca.

Un muelto de un año, pardo. Estos dos sem. vientos del Ramón Crespo, y de la pertenencia del Filatel Ruiz, un macho de unos diechocho años y una albarca.

C. R. de, 24 de Junio de 1913.—Laureano Martínez Pajares.—P. S. M., Celestino Díez.—JO—7387

**COLMENAR VIEJO**

D. Eugenio de Arizón Carrara, Juez de Instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por el presente hago saber: Que en la ejecutoria procedente de causa seguida en este Juzgado por hurto, contra Victoriano García Ravilla, con esta fecha y para que tenga efecto en esta dicho Juzgado la subasta de la finca embargada á dicho, pasado, se ha señalado el día 23 de Julio próximo, á las once de su mañana, la finca es la siguiente: Finca en término de Guadalix de la Sierra.

Un pejar en Guadalix de la Sierra, calle de la Iglesia, número 3, que divide por la izquierda y espalda, otro, de D. Donato García Murecon, herederos, y deracha, casa de Tomás González Albarrán, cuya finca fué tasada por perito en 37.50 pesetas.

Quiza subasta ha de tener lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el día y hora señalados, a invitación de que para tomar parte en la subasta habrá que consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo por que se anuncia, que no se admitirán posturas que no entren las dos terceras partes de dicho tipo y que no hay títulos de propiedad.

Colmenar Viejo, 18 de Junio de 1913.—Eugenio de Arizón.—JO—7390

**DOLORES**

El señor Juez de Instrucción de este partido ha dictado auto de esta fecha en cumplimiento de carta-orden de la Sección 2.ª de la Audiencia de Alicante, declarando rebelde al proceso Tomás García González, natural y vecino de Alhatera, al que se sigue sumario por hurto, á virtud de no haber comparecido ante dicha Sección dentro del término fijado en requiritorias para su busca y llamamiento.

Y para notificar al rebelde expiró la presente cédula de notificación en Dolores á 26 de Junio de 1913.—Secretario judicial, F. de la Iglesia Pinilla.—JO—7391

**LA CAROLINA**

D. Buenaventura Sánchez Cañete y López, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á la busca de un caballo entero, de nueva años, al-

zada 1,47 metros, pelo castaño, raza española, marca confusa en la manga izquierda, b erro Q7 en el lado izquierdo de la tabla del cuello, propiedad de Jerónimo Navarro Hervás, vecino de Vitobes, que fué hurtado en término de Navas de San Juan el día 9 del actual y á la detención del autor ó autores del hecho, que caso de ser hallados los pondrán á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

La Carolina 25 de Junio de 1913.—Buenaventura Sánchez Cañete y López.—JO—7349

**LUGO**

D. Enrique Soler y Louada, Juez municipal al ejercicio de las funciones del de primera instancia del partido, por incompetibilidad del que lo viene desempeñando.

Por el presente, sexto y último edicto, hago público el caso de D. Manuel Llamas Neria en el desempeño del cargo de Registrador interino de la propiedad de este partido, y se cita á los que tengan que deducir contra el mismo alguna reclamación para que la presenten ante este Juzgado dentro del término de un mes, á contar desde la inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*.

Lugo, 13 de Junio de 1913.—Enrique Soler y Louada.—Ante mí, Duomo Barceña.—JO—7399

**LUCENA**

D. Juan de Dios Quencia Ramos y Vélez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y ordeno á los tutores de la Policía judicial procedan á la busca y ocupación de la yegua y rastra que á continuación se reseñan, de la pertenencia del vecino de esta ciudad Antonio López Marín, sustraidas el día 7 de los corrientes del año los Capotes, en las cuatro Lomillas, de este término, se donde dicha yegua se hallaba trabada con traba de hierro, con su candado y llave, y caso de ser halladas sean remitidas á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

**Señas de la yegua.**

Una yegua de raza española, de cuatro años, alzada más de marca, pelo castaño bien obscuro, con el hierro de la Sociedad Agrícola Española en la cañera izquierda, calzada de ambos pies y preñada de burro.

Y la rastra es un mulo que nació el día 15 de Abril último, pelo rubino.

Lucena, 17 de Junio de 1913.—Juan de Dios Quencia Romero.—El Secretario judicial, Licenciado Antonio F. de Burgos.—JO—7398

**LINARES**

D. Eduardo Fraile Redones, Juez de Instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y rescate de 75 pesetas, las cuales han sido robadas á Manuel Reyes García en el día de ayer á las afueras de esta población, deteniéndose á los gitanos conocidos por el hijo del Habanero, otro el hijo de Candiño y otro un tal Cabrera, y caso de Enrique el Gitano, de Torreblanca p. dr., por suponer sean los autores del robo.

Dado en Linares á 30 de Junio de 1913.—Eduardo Fraile.—P. S. M., Pedro Bano-dicto.—JO—7574

**MARTOS**

D. Salvio Codes Masoliver, Juez de Instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación den orden á sus dependientes para que procedan á la busca de la caballería, cuyas señas se dirán, perteneciente á D. Celestino Murciano Romero, de estos vecinos, sustraída la noche del 28 al 27 de Junio último en olivares de la finca la Dehesilla, de este término, poniéndola, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

*Señas de la caballería.*

Una yegua de cinco años, alzada un metro 73 centímetros, pelo castaño obscuro, raza española, calzada del pie izquierdo, con un lunar en la misma extremidad, despuñada la creja derecha, con hierro formado un corazón en la nalga del mismo lado y el de la compañía El Fénix Agrícola en la izquierda.

Dado en Martos á 1.º de Julio de 1913. Salvio Codes.—El Secretario, Licenciado Pedro Ocaña. JO—7593

D. Salvio Codes Masoliver, Licenciado en Derecho, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción de la misma y su partido, por traslación del señor propietario.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría de D. Juan Antonio Cruz González, se sigue sumario por hurto de las dos caballerías que luego se reseñarán, pertenecientes á Manuel Mata Castellano, de estos vecinos, hecho ocurrido en la madrugada de hoy, al sitio de Mestril, de este término, donde dichos animales se hallaban pastando.

En su virtud, intereso y pido á todas las Autoridades, así civiles como militares, den á sus subordinados las órdenes oportunas para que se proceda á la busca de dichas caballerías, y caso de ser habidas se ocupen y se pongan á disposición de este Juzgado, con las personas poseedoras, si no acreditan su legítima adquisición.

*Señas de las caballerías.*

Una jaca cerrada, pelo castaño encendido, alzada rayana á la marca, sin hierro, lunares blancos en los costillares y los blancos en la nariz.

Un mulo capón, edad ocho años, alzada 1,45 metros, pelo castaño obscuro, raza española; señas particulares: lucero y pelos blancos en los costillares é hijar izquierdo, y en la nalga izquierda la marca de la sociedad El Fénix Agrícola.

Dado en Martos á 3 de Julio de 1913.—Salvio Codes.—El Secretario, P. S. O. Francisco Muñoz. JO—7697

**MÉRIDA**

D. José Gómez Angel, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se excita el celo de todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado, y á mi disposición, de una mula parda de quince meses, de un metro 40 centímetros de alzada, rayada en el espizaco y brazuelo, propis de Emiliano Pérez, hurtada el día 20 del actual en la dehesa de las Tiendas, de este término, ignorándose el autor, ó autores del hecho, procediendo además á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no

acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto, con el número 105.

Mérida, 28 de Junio de 1913.—José Gómez Angel.—El Secretario judicial, Licenciado Alonso Ibáñez. JO—7514

**MONTAÑECH**

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación del semoviente que al final se reseña y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, poniéndola á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de un mulo á Eugenio Cuesta Núñez, ocurrido el 22 del actual al sitio Machorrilla, término de esta villa.

*Señas del semoviente.*

Un mulo capón, de cuatro años, alzada 1,46 metros, negro mohino, y con el hierro de la Compañía el Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Montañech, 26 de Junio de 1913.—Manuel Fernández Gordillo.—P. S. O., Jesús Serrano. JO—7411

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y ocupación del semoviente que al final se reseña y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolos á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de un caballo á Francisco Gómez García, ocurrido el 22 del actual al sitio Conchales Grandes, término de esta villa.

*Señas del semoviente.*

Un caballo capón, de cuatro años, alzada 1,46 metros, negro lucero, y con el hierro de la Compañía el Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Montañech, 26 de Junio de 1913.—Manuel Fernández Gordillo.—P. S. O., Jesús Serrano. JO—7412

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación del semoviente que al final se reseña y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolos á disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de una yegua ocurrido el 22 del actual al sitio Cerro Pajar, término de Torremocha, al vecino de esta villa Agustín Martín Bayón.

*Señas del semoviente.*

Una yegua de tres años, castaño obscuro, alzada 1,45 metros, blancos en los costillares y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Montañech, 26 de Junio de 1913.—Manuel Fernández Gordillo.—P. S. O., Jesús Serrano. JO—7413

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y ocupación del semoviente que al final se reseña y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolas á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de una mula, ocurrido en la dehesa Carretona, al vecino de Torremocha Antonio González.

*Señas del semoviente.*

Una mula de tres años, alzada un metro 28 centímetros, castaño obscuro, rayas blancas en el cuello y el hierro de la compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Dado en Montañech á 28 de Junio de 1913.—Manuel Fernández Gordillo.—Por su orden, Jesús Senaro. JO—7466

**MORON**

D. Santos Cueto Roi Díaz, Juez de Instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Escribanía de D. Alejandro Cotta Barea se instruye sumario por el delito de hurto de vacas á D. Rafael Crespo, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y detención de un desconocido que representa unos cincuenta años, cara afeitada, vistiendo pantalón de pana, chaqueta negra y sombrero blanco, cordobés, que monta una jaca torca, de más de la marca, enjaezada con silla, poniéndolo en su caso con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado.

Morón, 27 de Junio de 1913.—Santos Cueto.—D. O. de S. S., Alejandro Cotta. JO—7594

**NOVELDA**

D. Manuel Fuentes y Martín, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y en virtud de auto dictado en el día de hoy, en causa que instruyo con el número 27 del corriente año, seguida por el delito de estafa contra Vicente Zarzano Cundín y otro, hijo de Rogio y Ana, natural de Logroño, de diecinueve años de edad, soltero, zapatero, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, se cita, llama y emplaza al mencionado procesado para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en dicho sumario, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Novelda, 26 de Junio de 1913.—Manuel Fuentes.—El Secretario, Manuel Mateo. JO—7417

**OCAÑA**

D. Enrique Hernández Alvarez, Juez de primera instancia é Instrucción del partido de Ocaña.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye en este Juzgado, sobre reclusión definitiva en el Manicomio de Toledo de Alejandra Alonso Alvarez, natural de Piedras, partido de Saqueros, vecino de Villasequilla, he acordado en providencia de este día, dictada en dicho expediente que se tramita de oficio, llamar

por el presente edicto á Antonio y Primitivo Alonso, hermanos de la Alejandra, que se dice residen en Buenos Aires, con el fin de oírlos sobre la necesidad de la reclusión definitiva de aquélla en dicho Montecarlo, para que dentro del término de tres meses siguientes al de su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia de Toledo y GACETA DE MADRID, comparezcan á tal fin en la Sala audiencia de este Juzgado.

Ocaña, 25 de Junio de 1913.—Enrique Hernández.—P. S. M., Julián Arguero. JO—7418

#### POSADAS

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

En virtud de la presente ruego y en cargo á toda clase de Autoridades tanto civiles como militares é individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de las caballerías que el final se reseñan, hurtadas el día 30 de Mayo último del real de la feria de Palma del Río á Manuel Angulo Gallardo, vecino de Fuente Palmera, y caso de ser habidas sean puestas á disposición de este Juzgado con sus tenedores, si no acreditan su legítima adquisición.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

#### Señas de las caballerías.

Una burra cerrada, pelo rufo, de alzada regular, sin hierro, señalada en el lado izquierdo de la cara y algo quebrada de la pata derecha.

Un rucio de un año de edad, pelo negro, sin hierro ni señal.

Posadas, 20 de Junio de 1913.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—7356

#### POTES

D. Eugenio de Elizaguirre y Pozzi, Juez de primera instancia de este partido de Potes.

Por el presente edicto se cita, llama y empieza á D. Emilio González Monasterio, cuyo domicilio se ignora, que se supone se halle en la República Argentina, para que, en el término de treinta días, comparezca personalmente ó por medio de apoderado en legal forma á fin de hacerse cargo de los bienes que por herencia de su padre D. Marcelo le fueron adjudicados en la cuenta partición practicada por el contador testamentario D. Prudencio Hledes, cuyos bienes se ha acordado constituir en administración judicial hasta tanto que el interesado D. Emilio se presente á hacerse cargo de ellos ó á su nombre lo verifique persona legalmente autorizada.

Potes, 24 de Junio de 1913.—Eugenio de Elizaguirre y Pozzi.—P. M. de S. S.ª, Francisco María de la Peña. JO—7355

#### SANLUCAR LA MAYOR

D. Froilán Rodríguez Maquivar, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego á todas las Autoridades y encargo á los Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias en la busca de una yegua negra, de cinco á seis años, con rastra potro castaño herrado, y otra yegua negra, de cinco años, con nube en el ojo derecho, en cada una pata, lucero en la frente, manchada en la parte inferior de la nariz izquierda, alzada mayor y rastra muy oscura, cuyas caballerías fueron hurtadas en la noche del 18 de Junio último, en terrenos del cortijo de San Antonio, término de Olivares, y de ser habidas sean puestas á mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo por tal motivo.

Dado en Sanlúcar la Mayor á 3 de Julio de 1913.—Froilán R. Maquivar.—El Secretario judicial, Licenciado Antonio J. Díaz Cangas. JO—7843

D. Froilán Rodríguez Maquivar, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego á todas las Autoridades y encargo á los Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias en la busca de cuatro billetes de 50 pesetas del Banco de España y uno de 25, metidos todos en una caja de lata y nueve pesetas en plata en monedas de una peseta, cuyo metello fué robado en la madrugada del 26 de Junio último, en el término del Casullo, por dos desconocidos de cuarenta á cuarenta y cinco años de edad, estatura regular, metidos en carne, visten traje oscuro, uno con sombrero blanco y el otro negro bastante usado, y de ser habidos sean puestos á mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo por tal motivo.

Dado en Sanlúcar la Mayor á 1.º de Julio de 1913.—Froilán R. Maquivar.—El Secretario judicial, Licenciado Antonio J. Díaz Cangas. JO—7614

#### SAN ROQUE

D. Antonio Núñez de Castro y Salgado, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego á todos los Agentes de la Policía judicial y Guardia Civil procedan á la busca y ocupación de una joya de nueve años con un metro 11 centímetros de alzada, capa negra, sin defectos, herrada en la tabla izquierda del cuello con el que figura N, y en la cañera derecha con el de la Compañía El Fénix, hurtada á Antonio Sierra Espejo la tarde del día 1.º de Abril último, deteniendo á las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 121 del año actual.

San Roque, 1.º de Julio de 1913.—Antonio Núñez de Castro.—El Secretario. JO—7645

#### SORIA

D. José María Fresnoeda Moreno, Juez de primera instancia accidental de la ciudad de Soria y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente incoado por D.ª Luisa Santa María La Peña, de esta vecindad, sobre reclusión definitiva en un manicomio de su esposo Nicolás Medrano Calvo, que también fué vecino de esta capital y que actualmente se encuentra en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat. Y á los efectos del artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, se empieza por medio del presente á los parientes del expresado enfermo, y entre ellos á su hermano Eusebio Medrano Calvo, que se encuentra avechicando en El bao y cuyas señas del d.º metello se ignoran, para que, en el término de un mes, comparezcan ante este Juzgado y hagan las reclamaciones que estimen oportunas, respecto á la reclusión definitiva de aquél; apercibidos de que, pasado dicho término, se resolverá, con ó sin su audiencia, lo que sea procedente.

Dado en Soria á 28 de Junio de 1913.—José María Fresnoeda.—P. S. M., Gabriel Rodríguez. JO—7472

#### TALAVERA DE LA REINA

D. José Prades Pando y Díaz Laviana, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto se cita á Casimiro Serrano Iglesias, de cuarenta años, hijo de Juan Antonio y Basilia, y Basilio Hernández Jiménez, de treinta y ocho años, hijo de Juan Ramón y Juana, los dos ambulantes y cuyo paradero se ignora, á fin de que en término de diez días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Toledo, comparezcan en este Juzgado á prestar declaración en causa que se instruye por dos caballerías desaparecidas, que se crean robadas, de Ignacio Gonzalo, vecino de Hinojosa, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Talavera de la Reina, 26 de Junio de 1913.—José Prades Pando.—P. S. M., Francisco Ortega. JO—7426

#### UBEDA

D. Vicente Moreno Barutell, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción de la misma y su partido, por hallarse el propietario en uso de licencia.

Por el presente se ruega y encarga á los individuos de la Policía judicial, Guardia Civil y demás Autoridades de la Nación la busca y detención en la Cárcel de esta ciudad, y á disposición de este Juzgado, de una sujeta que dijo llamarse María del Carmen Jiménez, de estatura alta, morena, de unos cincuenta años de edad, nariz corta y gruesa, boca sumida y larga, con varias manchas blancas en las cejas y manos, que vestía falda azul, blusa de encaje de seda y mantón negro, autora de la estafa del metálico, alhajas y efectos á la vecina de esta población D.ª Josefa Sánchez Lecho, y cuyo hecho ha tenido lugar en varios días desde hace tres meses y el día 15 del actual; procediéndose, asimismo, á la busca y rescate de lo estafado, y que á continuación se expresa, y caso de ser habida dicha sujeta, así como lo estafado, lo participarán las Autoridades que lo encuentren á este Juzgado.

#### Metálico, alhajas y efectos estafados.

Quinientas pesetas en plata.  
Dos billetes del Banco de España, de 500 pesetas cada uno, de los cuales uno de ellos tiene un sello de 11 de Mayo de 1913.

Nueve billetes, también del Banco de España, de 100 pesetas cada uno.

Un billete de 50 pesetas de dicho Banco de España y otro de 25 pesetas.

Una reliquia con tres pinturas grabadas en lecho figurando tres Caras del Señor.

Un sorto de traje de lana negro de caballero.

Un chal de lana negro.

Dos sortijas de oro de señora, la una tiene una piedra buena blanca y otra con una esmeralda pequeña.

Dado en Ubeda á 21 de Junio de 1913. Vicente Moreno.—Ante mí, Alejandro Sancho. JO—7518

#### VALLADOLID

D. Francisco Zurbano del Val, Juez de instrucción del distrito de la Plaza, de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente edicto se instruye de lo que previene el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal á D. Joaquín Alonso Graña, como marido de D.ª Eufemia Basureo, á fin de que en el término de diez días, á contar desde la publicación del presente, participe á este Juzgado, si se muestra parte en la causa que

en el mismo se instruye sobre sustracción de un caballo que contenía varias alhajas y efectos, de la propiedad de su referida esposa, y si renuncia ó no á la indemnización que pudiera corresponderle, bajo apremio de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Valladolid á 2 de Julio de 1913. Francisco Zubano.—El Secretario judicial, Licenciado Pedro del Río.

JO—7619  
**VENDRELL**

Las personas que puedan suministrar algún dato acerca de la identificación de un cadáver, que el Marrojo en la playa denominada Segú, término municipal de Cubil, provincia de Tarragona, el cual era de un varón de unos treinta años de edad, talla 1,753 metros, pelo castaño, barba rasurada, camisa á rayas blancas y azules; pantalón de pana color marrón claro y estropeado, calcancillos de lana blanca de los que usan los marineros, y calcetines rojos, cuya muerte data de unos treinta días; comparecerán, en término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, ante este Juzgado de Vendrell, para recibirles declaración y cumplir las prescripciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal con los que resulten ser los más próximos parientes, en caso que se instruya sobre hallazgo de un cadáver, señalada con el número 15 del corriente año.

Vendrell, 25 de Junio de 1913.—El Secretario judicial, Santiago Vizcarri.—V.º B.º el Juez de Instrucción, Ramón Franquill. JO—7474

**VITIGUDINO**

D. José Usero y Rodríguez, Juez de Instrucción de Vitigudino y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes procedan á la busca y retención, en su caso, de las caballerías que á continuación se describen, hurtadas la noche del 17 para el 18 del actual, á los vecinos de Bogajo-Ezequiel Sánchez Escribano y Viciórino Ertóñez González, y, caso de ser halladas, las pongan á mi disposición con la persona ó personas que las conduzcan, si no acreditan su legítima adquisición.

*Señas de las caballerías.*

De Ezequiel Sánchez Escribano: Un burro de tres años de edad, pelo negro; los extremos de la nariz blancos, alzada 1,12 metros, lleva un hierro en la solana izquierda, que es la marca de la Compañía El Fénix Agrícola, letra N, y es abatierrado de las manos.

De Viciórino Ertóñez González: Una mula de tres años de edad, alzada de seis cuartas, y dos de los próximos meses, pelo castaño, herrada de las manos, y se halla rozada de la collera en las paletas.

Dado en Vitigudino á 28 de Junio de 1913.—José Usero.—P. S. O., Juan González. JO—7476

D. José Usero y Rodríguez, Juez de Instrucción de Vitigudino y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes procedan, por cuantos medios su buen celo les sugiera, á la busca y retención, en su caso, de las dos caballerías mulares que á continuación se describen, hurtadas la noche del 24 al 25 del actual, en término de Bogajo, al vecino del mismo pueblo Juan José Calvo Hernández, y, caso de ser halladas, se pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó

personas que las conduzcan, si no justifican su legítima adquisición.

*Señas de las caballerías.*

Una mula de siete á ocho años, de un metro 29 centímetros de alzada, pelo castaño obscuro, raza española, se halla marcada con el hierro de la Compañía de Seguros El Fénix Agrícola.

Otra mula de siete á ocho años, alzada un metro 30 centímetros, pelo acorzado, raza española, tiene igual marca que la anterior.

Vitigudino, 25 de Junio de 1913.—José Usero.—P. S. O., Juan González. JO—7519

**Juzgados Municipales**

**ALBERIQUE**

D. José España Muñoz, Juez municipal de esta villa de Alberique.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, sin más retribución que los derechos de Aranceles, se anuncia para su provisión, admitiéndose solicitudes debidamente documentadas, por término de quince días, á contar desde la fecha en que aparezca el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*.

Y de conformidad á lo ordenado en la ley orgánica del Poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871 y Real orden de 17 de Junio de 1901, se anuncia para conocimiento de los aspirantes.

Dado en Alberique á 4 de Julio de 1913. José España.—P. S. M., el Secretario Medesto Marín. JO—7793

**AICALA DE HENARES**

En los autos de juicio de faltas por daños, seguidos en este Juzgado contra Telesforo Solana y Manuel Zorrilla, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

En Alcalá de Henares á 26 de Junio de 1913, el Sr. D. Fernando Cutoli y Cutoli, Juez municipal de la misma, estando celebrando audiencia pública con los adjuntos D. Juan Sabiná y D. Narciso Gómez, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas por daños, seguido entre partes de la una y como denunciante Domingo Perdigón Gómez, Guarda jurado del Gremio de labradores, y como denunciados Telesforo Solana y Manuel Zorrilla.

Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Telesforo Solana y Manuel Zorrilla á la pena de multa de cuatro pesetas que harán efectivas en papel de pagos al Estado, indemnización de otras cuatro pesetas á los perjudicados D. Manuel Martín Esperanza y D. Miguel Atlano Casajo, sufriendo caso de ineficacia el premio racional correspondiente y pago de las costas, todo por iguales partes, y los imponemos á cada uno la multa de cinco pesetas por su incomparecencia al juicio.

Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Cutoli.—Juan G. Jarrito.—Narciso Gómez.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, expido el presente, visado por el señor Juez municipal y lo firmo en Alcalá de Henares á 28 de Junio de 1913.—El Secretario, Francisco Maján.—V.º B.º Francisco G. Falgar. JO—7651

**HUELVA**

D. Francisco Javier González del Cid, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad,

Doy fe que en el juicio señalado con el número 171 del año actual, de que se hará expresión, se ha dictado sentencia, que comprende la cabeza, parte dispositiva y ple del tenor siguiente:

*Sentencia.*—En la ciudad de Huelva á 2 de Julio de 1913, constituido el Tribunal municipal bajo la presidencia del Juez D. Francisco Pizarro Cortés, con los Adjuntos D. Juan Montero Pérez y D. Rafael Llanes Pérez; habiendo visto este expediente juicio de faltas seguido contra Aurelio Lozano Parrilla, de veinte años; Sebastián Camacho García, de diecinueve; José Martínez Duque, de diecisiete; José Martín Vares, de diecisiete, y José Muñoz Cruz, de dieciséis, vecinos de Sevilla, sobre viaje clandestino en tren de mercancías de la Compañía de Madrid á Zaragoza y Alicante;

Fallamos que debemos absolver y absolvemos libremente á los denunciados Aurelio Lozano Parrilla, José Martínez Duque, José Martín Vares, José Cruz Muñoz y Sebastián Camacho García, declarando de oficio las costas; mandando que mediante al ignorado paradero del Sebastián se le notifique esta resolución por inserción de la parte respectiva de la misma en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, en la misma forma que fué citado para el juicio.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Pizarro.—Juan Montero.—Rafael Llanes.

La sentencia precedente fué publicada por el señor Presidente en audiencia pública del mismo día de su fecha.

Y para que conste y sea inserto en la GACETA DE MADRID, como está ordenado, expido y firmo el presente, que visa el señor Juez municipal en Huelva á 3 de Julio de 1913.—Francisco Javier González del Cid.—V.º B.º Pizarro. JO—7795

**MIJAJADAS**

El Sr. D. Antonio Muñoz Blázquez, Juez municipal de esta villa, ha acordado, fecha de hoy, se cite á Purificación Gómez Moreno, como lesionada; Josefina Masa y Consuelo Ojuelo Hernández, como denunciadas, y á Francisco González Piedrahíta, Manuel Durán Muñoz y Antonia Tirado Caldera, como testigos, cuyos domicilios y naturalezas se ignoran, para que comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 9 de Agosto venidero, á las diez horas, en que tendrá lugar la celebración del juicio de faltas acordado por la Audiencia de Cáceres, por lesiones, bajo las advertencias y apremios que previenen los artículos 175, 418 y 463 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID expido la presente cédula en Mijajadas á 28 de Junio de 1913.—El Secretario, Carlos Contreras. JO—7494

**VICALVARO**

En virtud del presente se cita, llama y emplaza á José Martínez Bermúdez, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de segundo día comparezca en este Juzgado para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias que lo han sido impuestas en juicio de faltas por extracción de arena, previendo que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Vicalvaro, 23 de Mayo de 1913.—El Juez municipal, Pedro Barros.—El Secretario, P. O., Juan Castillo. JO—5938

MADRID.—Est. Tip. "Sucesores de Rivadeneira" Paseo de San Vicente, núm. 20.